

REPÚBLICA DE CHILE <u>MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO</u> SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 13 de Septiembre de 2016.-DECRETO ALC. Nº 3.357/16.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio Nº 1.252/14 de 30 de Mayo de 2014, que fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio Nº 2.075/2016 de fecha 10 de Junio de 2016 que aprueba las Bases de Licitación de la Propuesta Pública Nº 044/2016, denominada "Suministro de Copas, Medallas y Galvanos", ID 3447-110-LE16; Decreto Alcaldicio Nº 2.917/2016 de 11 de Agosto de 2016 que adjudica a RIGOBERTO GOMEZ CONTRERAS la Propuesta Pública Nº 044/2016, denominada "Suministro de Copas, Medallas y Galvanos", ID 3447-110-LE16; y Contrato de Suministro de Biores suscrito entre la Municipalidad de Alto Hospicio y Rigoberto Gómez Contreras con le 1412 de Agosto de 2016.

DECRETO:

1.- Regularcese y apruébese el Contrato de Suministro de Bienes denominado "Adquisición de Medellas, Copas e Implementos Deportivos", suscrito el 24 de Agosto de 2016, entre la MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO y don RIGOBERTO GOMEZ CONTRERAS, RUN 12.226.883-7, domiciliado en calle Zegers N° 759 de la comuna de Alto Hospicio; mediante el cual este último se obliga a prestar los servicios que se especifican, respecto de todos los ítems, de conformidad a los valores que se indican a continuación, por un plazo de 3 años a contar del 24 de Agosto del presente año; originado de la adjudicación de que da cuenta el Decreto Alcaldicio N° 2.917/2016 de 11 de Agosto de 2016, cuyo texto se entiende formar parte del presente acto para todos los efectos:

RIGOBERTO MATIAS GOMEZ CONTRERAS							
Ítem		Nom	bre		Valor Unitario Neto	Valor Unitario Bruto	
1	Copa especifica	Primer aciones téc	Lugar nicas)	(Según	\$13.000	\$15.470	
2	Copa especifica	Segundo aciones téci	Lugar nicas)	(Según	\$11.800	\$14.042	
3	Copa especifica	Tercer aciones téci	Lugar nicas)	(Según	\$10.000	\$11.900	
4	Medallas técnicas)	(Según	especifi	caciones	\$1.600	\$1.904	
5	Galvanos técnicas)	(Según	especifi	caciones	\$15.000	\$17.850	

Valor Total Neto	\$51.400
I.V.A.	\$9.766
Valor Total Bruto	\$61.166

(...continuación Decreto Alcaldicio N°3.357/16)

- 2.- Acéptese la sustitución de la garantía de fiel cumplimiento de contrato entregada por el proveedor, siendo caucionado en este acto por Boleta de Garantía en virtud de Deposito a la Vista N° 009462-7 del Banco de Chile por un monto ascendente a \$300.000.- (trescientos mil pesos), extendida a la vista y nominativa a nombre de la Municipalidad de Alto Hospicio.
- 3.- Entiéndase perfeccionado el contrato referido en el punto anterior, a partir del 24 de Agosto de 2016, rija a partir de esa fecha, el plazo señalado en la cláusula tercera del Contrato, para que la Dirección de Planificación Comunal, en su calidad de Unidad Técnica, fiscalice el cumplimiento del contrato, por parte del adjudicatario.
- 4.- Páguese a don **RIGOBERTO GOMEZ CONTRERAS**, las sumas indicadas en el N° 1 del presente Decreto, de acuerdo a lo establecido en la cláusula segunda del contrato, una vez cumplidas las demás exigencias contenidas en las Bases y Contrato.
- 5.- Los gastos derivados de la ejecución del Contrato aquí aprobado, deberán ser imputados con cargo a la cuenta que corresponda según sea la naturaleza del gasto.
- 6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado publico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra f) Nº 5, del Reglamento de la Ley Nº 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍV

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ SECRETARIO MUNICIPAL

JVD aca.

<u>Distribución:</u>
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Encargado Portal